

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9166

Ref. Expediente N° NC2016/0005488

Señor(a)
PARTES Y COMPLEMENTOS PLÁSTICOS S.A.S.
juridica@cl-abogados.com

Asunto: MODELO DE UTILIDAD

Patente de Invención		Patente de Modelo de Utilidad				MU
Vía Nacional	NAL					
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II		
No. Solicitud Internacional						
Fecha de Presentación Internacional						

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2016/0005488	19 de diciembre de 2016
Reivindicaciones:	NC2016/0005488	19 de diciembre de 2016
Dibujos:	NC2016/0005488	19 de diciembre de 2016

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 14 del capítulo reivindicatorio (Radicado NC2016/0005488 del 19 de diciembre de 2016).

Oficio N° 9166

Ref. Expediente N° NC2016/0005488

Título de la solicitud: “VÁLVULA CHEQUE ANTI-RETORNO” (Rad. NC2016/0005488 del 19 de diciembre de 2016).

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar una válvula anti retorno para disminuir el riesgo de fraudes al medidor, mediante la inserción de objetos en la tubería, y permitir el paso del fluido en un solo sentido impidiendo que regrese en sentido contrario y evitando así, doble facturación para el usuario. La válvula cuenta con un émbolo que retorna rápida y correctamente a su posición de cierre que bloquea el regreso del fluido a la línea una vez que éste pasa a través de la válvula.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una válvula cheque anti retorno caracterizada porque comprende un émbolo que tiene un eje central y una cabeza de base plana con un canal y un empaque que sella la unión entre el émbolo y el inserto macho, dicho émbolo está ubicado dentro de un espacio interno formado por un inserto macho, cuyo cuerpo encaja dentro de un inserto hembra, y este último presenta una trampa guía del émbolo, formada por un elemento central con un orificio a través del cual pasa el émbolo, y tabiques radiales que permiten el paso del fluido a través del espacio interno del inserto hembra. Esta válvula reduce la pérdida de presión del fluido y disminuye el riesgo de fraudes al medidor, al tiempo que garantiza que el émbolo retorne rápida y correctamente a su posición de cierre, evitando el regreso del fluido a la línea principal.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B01D 35/153, B01D 35/157.

3. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

En el capítulo reivindicatorio, la frase: *“que se forma al acoplar el cuerpo interno (62) dentro del inserto macho (6) dentro del cuerpo externo (46) del inserto hembra (4), es igual o mayor al volumen del espacio superior (8), sobre la cabeza (22) del émbolo (2)”* (Reiv. 14), se refiere a un resultado a alcanzar, a efectos o ventajas y no define al producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado, efecto o ventaja. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales estructurales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

En el capítulo reivindicatorio, las frases: *“unidos a dicho elemento central (431) y separados entre sí, para permitir que el fluido pase a través del espacio interno (46) del inserto (4)”* (Reiv. 1); *“los cuales facilitan el agarre de la válvula en el momento de su instalación”* (Reiv. 11); se presentan como ventajas técnicas y funcionalidades las cuales pueden ir en las reivindicaciones, pero no se aceptan como características técnicas ya que no definen específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por la forma o constitución del mismo y las partes que lo componen.

Dibujos y secuencias (Art. 28 y 29 D 486)

Oficio N° 9166

Ref. Expediente N° NC2016/0005488

Hay inconsistencia de los números de referencia de las características técnicas con la descripción del invento. Algunas de las figuras adjuntas no tienen los números de referencia, por lo que se recomienda incluirlos.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente: 19 de diciembre de 2016, y se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	EP1217271	“Check valve”	26/junio/2002

El documento D1¹ revela una válvula de retención se caracteriza porque el cuerpo de válvula (1) es un miembro tubular de una sola pieza que está en una de sus aberturas, provista de un miembro provisto para retener los miembros de cierre activos internos de la válvula, en la abertura opuesta a la (4), estando formado dicho cuerpo con el asiento de válvula (12) para cooperar con la cabeza de válvula (10). El miembro de retención al mismo tiempo forma una guía coaxial que se proporciona para guiar el vástago (9) que lleva la cabeza de la válvula, dicho miembro de retención también forma un tope para que el resorte coaxial (11) esté dispuesto entre el miembro de retención y la cabeza de la válvula. (Resumen)

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: “*Válvula cheque anti-retorno (1) caracterizada porque...* (Radicado N° NC2016/0005488 del 19 de diciembre de 2016).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D1 EP1217271
Válvula cheque anti-retorno (1) caracterizada porque	Válvula de retención. (Reiv. 1)
comprende un émbolo (2) con un resorte (3) ubicado alrededor de su eje (21) y	El elemento de retención (4) forma también un tope para que el resorte (11) esté dispuesto coaxialmente entre dicho miembro y la cabeza de válvula (10). (Párr. 0012) La abertura (3) del cuerpo (1) está formada con el asiento de válvula (12) dispuesto para cooperar con la cabeza de válvula y dicha abertura ha sido provista de una longitud transversal (13) que está formada centralmente con un anillo (14) que también se proporciona para guiar el vástago (9). (Párr. 0013)
una cabeza (22) de superficie inferior plana (223), con aristas (221) en la parte superior y un canal lateral (222),	

¹<https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=EP&NR=1217271A1&KC=A1&FT=D>

Oficio N° 9166

Ref. Expediente N° NC2016/0005488

donde se inserta un empaque (5) que sella la unión entre el émbolo (2) y el inserto macho (6),	La cabeza de válvula (10) comprende una junta tórica (15), y en la Fig. 5, el asiento de válvula (12') para cooperar con la cabeza de válvula forma un borde circular y la cabeza de válvula (10') comprende una junta plana (15'). (Párr. 0014)
dicho émbolo (2) está ubicado dentro de un espacio interno formado por un inserto macho (6), cuyo cuerpo (62) se introduce y encaja dentro del inserto hembra (4), el cual cuenta con una trampa guía del émbolo (43),	Dicho miembro de retención (4) está formado por un anillo roscado externamente (6) que está formado con una longitud diametral (7) que está provista centralmente de una guía cilíndrica (8) para que el vástago (9) que lleva la cabeza de válvula (10) esté hecho de acero inoxidable o material plástico moldeado por inyección. (Párr. 0011)
formada por un elemento central (431) con un orificio (45) a través del cual pasa el émbolo (2) y tabiques radiales (432),	

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la válvula de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 6: La junta con O-Ring está divulgada en D1: *“Las Figs. 1 y 2 muestran, en una elevación en sección, la válvula de retención que es objeto de la invención en las posiciones abierta y cerrada, respectivamente, estando provista la cabeza de válvula de dicha válvula con una junta O-Ring”* (Párr. 0009)

Las reivindicaciones dependientes 2 a 14 no mencionan alguna característica que haga nueva a la válvula de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

6. Conclusión

Las reivindicaciones 1, 11 y 14 son afectadas por claridad de acuerdo a lo mostrado en el numeral 3 de este Oficio.

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	EP1217271	1 y 6	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la

Oficio N° 9166

Ref. Expediente N° NC2016/0005488

correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad para que se estudie la materia modificada. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 9 meses, contados desde la publicación de la solicitud de modelo de utilidad. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los treinta (30) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaborado: DANIEL FERNANDO PULIDO VARGAS
Revisado: DANIEL FERNANDO PULIDO VARGAS
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ